

101
No ha lugar a lo que solicita, y que se le haga sa-
ber que de no pagar en el termino de tercero dia,
se pasa el expediente a la R. Justicia p^a las
provisencias - q^e tenga a bien con arreglo a lo
que esta mandado

Recursos de Prop.
gastos de su condu-
cion a distancia.

Viose la cuenta q^e presenta con fecha veinte
y seis de Mayo ultima el Deposit.º de Prop. D.^o
Mateo Mercas, expresiva de los gastos q^e ha
causado en conducir a la Ciudad de Murcia las
cuentas de estos Propios pertenecientes al año prox.
pasado y otros exped.ºs, ascendiendo a la cantidad
de ciento noventa real y entendida p^r este Ayun-
tamiento acuerda. Que se abone su importe p^r
lo que p^r la Contaduria municipal se desahuce
el oportuno libramto.

Todo lo cual acuerdo este R. Ayuntamiento, p^r ante no
los infrasc^{tos} sus seños mayores que damos fe =

Agueda *José Espinosa*
Yuanis M. Domerc *Juan Alvarad*

Festividad del S^{mo} Corpus N^o los infrascritos
Cristo

